



COMISIÓN MIXTA PROVINCIAL DE CONCESIÓN DE PLAZAS DE GRATUIDAD DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. CURSO: 2026-2027



En la ciudad de Mérida, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2026, se reúne en la sede de UGT la Comisión Mixta Provincial de Concesión de Plazas de Gratuidad de la Provincia de Badajoz, para dar cumplimiento al artículo 86 y Anexo V del VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con Fondos Públicos.

1. Constitución de la Comisión.



D. Francisco Javier García Villar por EyG.
D. Miguel Rodríguez Pinilla por CECE.
D. José Javier Guerrero González-Piñero por UCETAEX
Dña. Angélica Avilés Cruz por UGT Servicios Públicos (UGT)
Dña. Verónica Sánchez García por CCOO (FE-CCOO)
D. Juan Dorado Torres por USO.
Dña. Beatriz Pérez Marín por FSIE.



En la última reunión del pasado curso se acordó nombrar como Secretario de la Comisión a Dña Angélica Avilés Cruz, de UGT.

2. Establecimiento de los criterios de baremación.



Tal y como dispone el artículo 86 del VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con Fondos Públicos, para el cálculo de las Plazas de Gratuidad se tendrá en cuenta el número de alumnos matriculados en el curso 2025-2026 para el nivel que se solicita.



Después de leer los artículos referentes del citado Convenio, se pasó a establecer los criterios que esta comisión tendrá en cuenta a la hora de adjudicar las plazas correspondientes a cada centro que son:

a) Criterios de adjudicación para todos los niveles excepto primer ciclo de Educación infantil:

- 
1. Los hijos de los trabajadores del propio centro, siempre que los solicitantes reúnan los requisitos establecidos en el VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.
 2. Los alumnos que, estando matriculados en el centro donde se solicita, en la fecha en la que se demanda la gratuidad, vinieran disfrutando de ésta y cambien de curso en el centro.
 3. Los alumnos que, estando matriculados en el centro donde se solicita, en la fecha en la que se demanda la gratuidad, no vinieran disfrutando de ésta y cambien de curso en el centro.

4. Los alumnos que, estando matriculados en el centro donde se solicita, en la fecha en la que se demanda la gratuidad, cambien de nivel en el centro.

5. Los alumnos procedentes de otros centros y cambien de nivel.

6. Los alumnos procedentes de otros centros y cambien de curso.

7. En caso de igualdad, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en el orden que se redactan:

1. *Ingresos de la unidad familiar (Renta 2024) dividido entre el número de hijos en edad escolar, teniendo preferencia el cociente más bajo.*
2. *Años de servicio en el sector de la enseñanza privada-concertada.*
3. *Familia numerosa según grado dando prioridad, en caso de empate, a la familia con algún miembro con discapacidad.*

b) Criterios de adjudicación para Primer ciclo de Educación Infantil:

Las plazas de gratuidad para el primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años), se ajustarán al artículo 86 del VII Convenio Colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con Fondos Públicos.

Para la adjudicación de las plazas de gratuidad en el primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años), los miembros de la Comisión acuerdan, utilizar los criterios que aparecen en el punto 7 apartado a) de la presente acta.

3. Modelo de solicitud, plazo y lugar de presentación.

Las solicitudes, se formalizarán en impreso oficialmente aprobado por la Comisión.

Asimismo acuerdan:

- a. Remitir a los centros la copia del acta, así como el modelo de solicitud, a fin de que ambos sean hechos públicos en los tableros de anuncios de estos.
- b. Queda abierto el plazo de solicitudes desde el 8 hasta el 27 de mayo de 2026, ambos inclusive.
- c. El impreso de solicitud de plazas deberá ser facilitado por el centro a todos los trabajadores que lo soliciten.
- d. El trabajador solicitante presentará un ejemplar debidamente cumplimentado en el centro en el que solicita plaza y el otro ejemplar se enviará documento escaneado (no fotografía) recomendablemente, de forma telemática a la siguiente dirección de correo electrónico: comisionplazagratiuidadba@gmail.com Aquellos trabajadores que opten por esta modalidad telemática deberán recibir la confirmación de la recepción de su correo electrónico en un plazo máximo de tres días laborables.

También puede enviarse la solicitud mediante carta certificada con acuse de recibo a la siguiente dirección:

Comisión Plazas de Gratuidad

Sindicato UGT

C/ LA LEGUA 17, 06800

MÉRIDA

- e. La primera semana de junio de 2026, la Comisión procederá a la adjudicación de las plazas, comunicando la resolución a los centros y trabajadores afectados mediante correo electrónico.
- f. En el plazo de una semana, a partir de la comunicación, los centros y los trabajadores que consideren lesionados sus derechos pueden recurrir ante la Comisión por los medios antes indicados, la cual se reunirá para resolver definitivamente las posibles impugnaciones recibidas. Su fallo será vinculante.
- g. Los trabajadores estarán obligados a solicitar ayudas al estudio que se oferten por las Administraciones Públicas si cumplen las condiciones señaladas por las respectivas convocatorias. Si son concedidas, reintegrarán a la empresa educativa correspondiente las cantidades percibidas. Los ingresos así obtenidos permitirán atender a un número superior de beneficiarios.
- h. El no solicitar la ayuda podría suponer la pérdida de la gratuidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas.

SOLICITUD PLAZA GRATUITA

DATOS DEL TRABAJADOR/A SOLICITANTE			
Apellidos:		Nombre:	
NIF:	Nº de hijos:	Nº de hijos que estudian:	
Centros en los que estudian:			
Móvil:	E-mail:		
DOMICILIO			
Municipio:		CP:	
Calle:	Nº	Piso:	
PROFESIONAL DE LA ENSEÑANZA			
En el Centro:		Municipio:	(Sello del Centro del Solicitante)
Con la Categoría:		Nº Horas semanales:	
VISADO DE LA TITULARIDAD DEL CENTRO DONDE SE SOLICITA LA PLAZA			
Nº de alumnos matriculados para el nivel (etapa) en el que solicita:			
Firma y sello			
SOLICITA			
☐ Prórroga	☐ Nueva Plaza	Para su hijo/a:	
Edad del hijo/a:	Curso	y nivel	de los estudios que solicita
Centro solicitado:		Sito en:	
En caso de no existir plaza en éste, solicita los siguientes en orden de preferencia:			
1.	3.		
2.	4.		

INFORMACIÓN RGP2016/679: Responsable: Comisión Provincial Mixta de plazas de gratuidad de Badajoz. Finalidad: Adjudicación plazas gratuidad conforme al VII Convenio Col. de Empresas Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos. Legitimación: la relación contractual laboral con empresas del ámbito funcional del Convenio. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos: puede solicitar más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición e información, al responsable en la dirección o email que figuran en la solicitud. Aportará fotocopia del DNI y derecho ejercitado. Los datos requeridos son necesarios para optar a la beca, por lo que de no facilitarse, decaerá su derecho a participar en el proceso.

Firma del trabajador/a Solicitante:

EN MÉRIDA a

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA COMISIÓN
La plaza solicitada ha sido:
☐ CONCEDIDA ☐ DENEGADA
Motivos de la DENEGACIÓN:
☐ Por estar cubierto el cupo con hijos de trabajadores del ...
☐ Por no pertenecer el solicitante a este convenio.
☐ Por estar cubierto el cupo por otros solicitantes con má...
☐ Por presentación fuera de plazo
A/A: Angélica Avilés . Secretaria Comisión Plazas de Gratuidad. E-mail:
comisionplazagratiuidadba@gmail.com
Dirección postal: Sindicato UGT. CALLE LA LEGUA 17, CP:06800. MÉRIDA. BADAJOZ
En MÉRIDA a






